

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.055)

**Artículo 1º.-** Recházase la observación total interpuesta por el Departamento Ejecutivo mediante Mje. 23/95 SPI, a la Ordenanza nº 6.024 sancionada por este Honorable Concejo Municipal con fecha 9 de mayo de 1.995, referida a "Medios de Seguridad en edificios de viviendas a construir".-

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 3 de Agosto de 1995.-

Expte. N° 70955-I-95-H-C-M-